



Expte. N° 69.210.-

Santa Fe, 11 de octubre de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Mario SILBER presenta renuncia al cargo que posee en la Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, y

CONSIDERANDO:

QUE la renuncia que presenta es acorde a lo dispuesto en el Decreto 8820/62,

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo que se solicita,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada, a partir del 1º de octubre de 2016, al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Ordinario, que posee en la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, notifíquese al interesado. Dese a conocer a Rectorado, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **0230/16.-**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar